Organización Mundial de la Salud

CONSEJO EJECUTIVO
140.ª reunión
Punto 8.1 del orden del día

EB140/CONF./6 Add.1
26 de enero de 2017

Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las decisiones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

Decisión:	Recursos humanos para la salud y aplicación de los resultados de la Comisión de Alto Nivel sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico de las Naciones Unidas
A.	**Relación con el Programa General de Trabajo y el presupuesto por programas**
1.	**Indíquese a qué efecto del Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019 y a qué producto del presupuesto por programas 2016-2017 contribuiría este proyecto de decisión en caso de que fuera adoptada.** Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019: Efecto: Mayor acceso a los servicios de salud o reducción de los factores de riesgo. Presupuesto por programas 2016-2017: Categoría: 4. Sistemas de salud. Área programática: Servicios de salud integrados y centrados en la persona. Efecto: 4.2 – Se habrán establecido políticas, medios financieros y recursos humanos para aumentar el acceso a servicios de salud integrados y centrados en la persona. Producto: 4.2.2 – Se habrán aplicado en los países estrategias relativas al personal sanitario orientadas hacia el logro de la cobertura sanitaria universal.
2.	**Si no hay relación con los resultados indicados en el Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019 y el presupuesto por programas 2016-2017, justifíquese brevemente por qué habría que considerar el proyecto de decisión.** El proyecto de decisión refuerza y respalda la aplicación de la Estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal sanitario 2030 adoptada por la Asamblea de la Salud mediante la resolución WHA69.19 (2016), y en él se pide que se ultime un plan de acción quinquenal con actividades específicas para la primera fase de aplicación de la Estrategia.
3.	**Indíquese (en años o meses) el plazo estimado para aplicar los posibles entregables adicionales.** El proyecto de decisión impulsará la primera fase quinquenal de aplicación de la Estrategia mundial de recursos humanos para la salud, de 15 años de duración, así como las actividades previstas en el marco más amplio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se han de alcanzar de aquí a 2030. En el proyecto de decisión se pide que en el periodo entre la 140.ª reunión del Consejo Ejecutivo y la 70.ª reunión de la Asamblea Mundial de la Salud se acometa la labor de ultimación del plan de acción quinquenal, que llevará dos meses.
B.	**Repercusiones presupuestarias de la aplicación de los posibles entregables adicionales**

1.	**Bienio actual – necesidades presupuestarias estimadas, en millones de US$:** Ninguna necesidad presupuestaria adicional.
i)	**Indíquese en qué medida se dispone de recursos para financiar la aplicación de la decisión propuesta en el bienio actual, en millones de US:** **– ¿De qué cantidad de recursos se dispone para financiar la decisión propuesta en el bienio actual?** Se dispone de recursos para financiar la decisión propuesta. **– ¿Cuál sería el déficit de financiación?** Ninguno. **– ¿Qué recursos aún no disponibles se considera que contribuirían a cubrir el déficit de financiación?** No se aplica.
2.	**2018-2019 (de ser necesario): necesidades presupuestarias estimadas, en millones de US$:** No se aplica.
3.	**Bienios posteriores a 2018-2019 (de ser necesario) – necesidades presupuestarias estimadas, en millones de US$:** No se aplica.

= = =